

**Rendición de Cuentas 2021
Autoridades de Elección Popular**

**Sra. Lilian Marisol Castro Salinas
Vocal del GAD Parroquial Delegsol,
periodo 2019 - 2023**

INTRODUCCIÓN:

Considerando que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

-Que el artículo 88 de la Ley Orgánica de participación ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

-Que el Art. 90 de la misma ley, sobre los Sujetos obligados a rendir cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

-En función de lo que establece la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en la cual se resuelve reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las

instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Mayo del año en curso.

En este sentido, como autoridad electa por votación popular para el periodo 2019 -2013 como vocal del GAD Parroquial Delegsol, es mi deber con la ciudadanía rendir cuentas del desempeño, gestión y administración del GAD de acuerdo a las funciones establecidas es el Art. 70 del COOTAD y de acuerdo a la oferta electoral entregada al CNE previo a participar en las elecciones seccional del 2019.

PRINCIPALES RESULTADOS DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES COMO VOCAL DEL GAD DELEGSOL:

ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL, ARTÍCULO 68 DEL COOTAD.	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.	Se ha intervenido con voz y voto dentro de las sesiones y las deliberaciones de la junta parroquial.	Intervenciones con voz y voto dentro de las sesiones parroquiales	Ninguna
b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural	Se ha presentado acuerdos y resoluciones, proyectos en competencias del Gad parroquial.	Se ha presentado acuerdos y resoluciones, proyectos en competencias del Gad parroquial.	Ninguna
c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación	Se ha intervenido en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones designados por la junta parroquial	Intervenciones en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones designados por la junta parroquial, en todas las instancias de participación.	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley	Se ha fiscalizado las acciones del ejecutivo parroquial	Fiscalización de las acciones del ejecutivo parroquial.	Ninguna
e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural	Se ha cumplido con las funciones encomendadas por parte del Gad parroquial	Cumplimiento de funciones encomendadas por parte del Gad Parroquial	Ninguna

PRINCIPALES RESULTADOS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO,	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO.
<p>1. SISTEMA AMBIENTAL:</p> <p>Promover el cuidado y conservación de las fuentes Hídricas de la Parroquia.</p> <p>Fomentar la siembra de árboles para el avance de los cultivos en las zonas altas.</p> <p>Impulsar la cultura, la sostenibilidad ambiental en la parroquia.</p>	<p>Se han realizado inspecciones en los lugares donde ha existido tala de árboles.</p>	<p>Recorrido por los lugares donde se puede realizar senderos, los cuales pueden generar fuentes de trabajo con el eco turismo para los pobladores de nuestra parroquia.</p> <p>Se Implementaron sistemas de reforestación en las áreas que eran necesarias ya sea por la tala de lotes o incendios forestales. Esta actividad se realizó con la población de la parroquia con la finalidad de crear una conciencia en cada uno de ellos para conservar la flora que constituye el medio ambiente .</p>
		
<p>2.- SISTEMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO:</p> <p>Potenciar y capacitar a nuestros habitantes en las distintas áreas de trabajo y emprendimientos.</p> <p>Gestionar ayuda a las Organizaciones y Fundaciones públicas o privadas para mejorar su producción.</p>	<p>Se ha gestionado para realizar charlas con los agricultores para que puedan mejorar las calidades de sus productos.</p>	<p>Charlas y acuerdos realizados con el MAGAP para mejorar la calidad de los productos y por ende su comercialización.</p> <p>Se gestionó la firma de un convenio con el MAG para la desparasitación y vitaminización de animales.</p>

Apoyar en los proyectos de producción existentes en la parroquia, así como también incentivar a la creación de nuevos grupos organizados dedicados a la producción como medio de aumentar los ingresos económicos.

Se gestionó la firma de un convenio para el mejoramiento del Sistema de Riego La Merced.

A través del proyecto de MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO Y CULTURAL DE LA PARROQUIA DELEGSOL se realizó la entrega de plantas y acompañamiento técnico en los diferentes barrios de la parroquia.



3.- SISTEMA SOCIO CULTURAL. –

Realizar proyectos para los grupos de Atención Prioritaria.

Igualdad y protección de los derechos para todos los habitantes.

Promover el desarrollo social y cultural de la parroquia.

Fomentar el turismo.

Incentivar el rescate de tradiciones y cultura

Se gestionó para poder obtener el convenio para atención a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad de la parroquia, para la apertura de Espacios Activos, Atenciones Domiciliarias, Se ha gestionado con el municipio de Chordeleg.

Se fortalece la celebración de los eventos culturales para el rescate de la cultura y tradición de los saberes ancestrales dentro de la Parroquia

Se logró dar atención a 30 niños, niñas y adolescentes mediante el convenio con el Municipio.

Mediante gestión se logró convenio para la atención de los adultos mayores y personas con discapacidad, el convenio se firmó con el Municipio de Chordeleg

Mediante el proyecto de **Formación y Exhibición Cultural y Fortalecimiento Espacios Públicos de la parroquia.**

Se realizaron actividades tales como:

Fiestas de Parroquialización.

Elección de la Reina de la parroquia Delegsol.

Elección de la Cholita Delegsolence.

Estos eventos se realizan para fomentar el turismo la gastronomía y cultura de la parroquia.



4.- SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS:

Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno el agua de riego, agua potable.

Planificar y coordinar la construcción y mantenimiento de canchas, parques aceras y casas comunales de nuestra parroquia.

Cancha de la Loma del Triunfo.

Construcción de Plaza Central.

Construcción de la cancha de la Loma del Triunfo por medio de gestión con el Municipio de Chordeleg, al GAD Parroquial elabora el cerramiento de la cancha.

Mediante obra directa por parte del GAD Parroquial se realiza la construcción de la Plaza Central de la Parroquia Delegsol.



5.- SISTEMA MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD:

Mantenimiento vial en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno, Prefectura, GAD Municipal y MTOP, tanto en lo urbano como en la rural.

Coordinar y gestionar la dotación de alumbrado en los lugares críticos de la parroquia.

Se ha gestionado ante el Gobierno Provincial el mantenimiento de la vía de acceso principal a la parroquia y de los caminos vecinales.

Se han desarrollado mingas comunitarias para la construcción de puentes, mejoramiento y mantenimiento de obras y vías en la parroquia. coordinó con la prefectura del Azuay la ampliación y mejoramiento de vías productivas

Mantenimiento y lastrado de vías productivas de la parroquia.

Se ha gestionado la firma de convenios para el mejoramiento de la conectividad de las vías.

